

“PROJOMI” (PROTEGE-NORJOMI)

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA DE NORJOMI

ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES - NORJOMI

TÍTULO:	LOPIVI NORJOMI - POLITICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN NORJOMI
Fecha de aprobación	Fecha en la que se aprueba por el órgano determinado a tal efecto en la entidad. PENDIENTE
Fecha de aprobación de la primera versión:	En siguientes versiones pondremos aquí la fecha de la política inicial.
Órgano de aprobación	Equipo Docente y Junta Directiva
Vigencia:	La política se revisará cada dos años.
Objetivos:	Construir un entorno protector y de buen trato en nuestra entidad
Componentes del grupo de trabajo:	María Pérez: técnico interno de medidas de conciliación y programa Incorpora Itziar Vázquez: Coordinadora/referente programa CaixaProinfancia Mieres Camino Mon Cogorro: directora NORJOMI
Persona responsable en protección de la entidad	Itziar Vazquez Pico
Alcance:	Todos los niños, niñas, adolescentes (NNA), alumnado y familias de la entidad Todos los usuarios/as de NORJOMI Todo el personal de NORJOMI (directivos, técnicos, personal voluntario...)

Documentos relacionados:	Plan de Igualdad NORJOMI Protocolo de Prevención frente al acoso NORJOMI Medidas de conciliación EFR NORJOMI
Comunicación:	Correo electrónico: cpi@norjomi.es Teléfono: 622 58 54 16 Buzón de sugerencias NORJOMI

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. GLOSARIO
3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA DE ASOCIACIÓN NORJOMI
4. ALCANCE
5. CÓDIGO DE CONDUCTA
6. ANÁLISIS DE RIESGOS
7. GESTIÓN DEL PERSONAL
8. RESPUESTA DE CASOS
9. DIFUSIÓN
10. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA
11. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

CONTEXTUALIZACIÓN PREVIA

Nos encontramos ante la política de protección y buen trato a la infancia, denominada “PROJOMI” que quiere consolidar espacios de protección y buen trato para niños, niñas y adolescentes (de aquí en adelante NNA). Es una política que ayuda a la integración en la Asociación Cultural Norte Joven Mieres de instrumentos y mecanismos de protección. La responsabilidad ante la protección de la infancia es un deber legal, ético y moral. Desde Norjomi, y todas las asociaciones y entidades sociales que trabajan con nosotros, buscan el bienestar de los NNA, con ello garantizar que nuestras actividades no expongan a quienes participan en ellas.

El concejo de Mieres, con una población de 36.574 habitantes (datos INE enero 2022), se ubica al norte de la península -en el Principado de Asturias- concretamente en la Cuenca Carbonífera Central Asturiana del Caudal y tiene una superficie de unos 144 km². Limita con los concejos de Aller, Lena, Riosa, Morcín, Ribera de Arriba, Oviedo, Langreo, San Martín del Rey Aurelio y Laviana.

El concejo se divide en 5 Unidades de Trabajo Social (UTS):

- Casco urbano Mieres norte (UTS 1),
- Casco urbano Mieres sur (UTS2),
- Santa Rosa, La Peña, La Rebollada, Baiña, Gallegos, Loredó, Seana y Valdecuna (UTS 3),
- Santullano, Urbiés y Turón (UTS 4), y
- Ujo, Santa Cruz y Figaredo (UTS 5).



Imagen 1. Mieres del Camín. Fuente: J.R. Viejo 2012

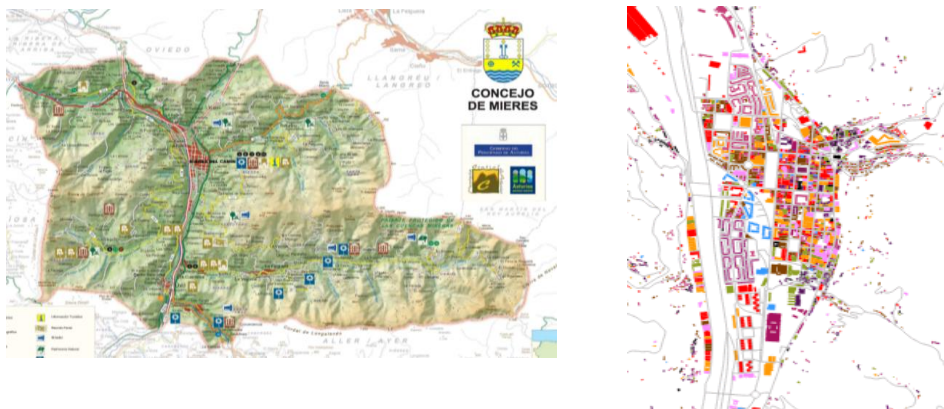
El aumento de las cifras de fracaso escolar (11,8% en 2021, frente al 8,9% en 2020) de Asturias unidas a la desventaja social y económica de las Comarcas Mineras (un informe de la Universidad de Oviedo refleja ser Mieres el Concejo de la región con mayor tasa de pobreza) plantean serias dificultades en las familias, debido a las consecuencias de la reconversión industrial y minera, que ha dejado sin expectativas laborales muchas familias en general y en particular a los jóvenes. Si, además, añadimos factores desencadenados por el entorno social y familiar en donde muchas familias se desenvuelven, como son antecedentes familiares de discapacidad, consumo de sustancias nocivas, situaciones de malos tratos o conductas disruptivas, nos encontramos ante una situación que pone en grave riesgo el proceso de integración social de muchas familias. De este modo, podemos perfilar la necesidad de realizar acciones positivas en el ámbito social y personal para conseguir una correcta inclusión social.

Mieres es una zona con alto índice de pérdida de actividad laboral, derivado del cierre de la minería y diferentes fábricas de actividad industrial, lo que proporciona la existencia de familias con una situación económica desfavorecida, retraso y fracaso escolar y una carencia de recursos a la hora de ocupar su tiempo libre. Esto hace que sea un colectivo en situación de riesgo, con fracaso escolar y que pasa largos períodos de tiempo en la calle de forma ociosa sin tener una actividad concreta en la que ocupar su tiempo libre.

Diferentes entidades sociales con sede en Mieres proporcionan servicios a familias en riesgo de exclusión sociolaboral. NORJOMI, Fundación Secretariado Gitano, Centro

Terapéutico Red, Amigos, Cruz Roja Mieres, Cáritas, Proyecto Hombre, AFESA, Asprocamin, Fundación Siloé, Fundación Juan Baustista Motagne, Aldeas Infantiles SOS, entre otras. Desde la Administración Pública local de Mieres se cuenta con un equipo de intervención técnica de apoyo a la familia con sede en el centro del casco urbano del municipio.

A través de programas de trabajo en red, entre los que se encuentra el Programa CaixaProinfancia, se están forjando redes de trabajo entre las distintas entidades a fin de poder trabajar todos en una misma dirección proporcionando instrumentos y recursos en el territorio que fomenten la mejora de la situación familias en situación de vulnerabilidad, rompiendo el círculo de la pobreza y ofreciendo a los más pequeños/as oportunidades de futuro. El presente documento desarrolla un protocolo de la LOPIVI de aplicación en la entidad coordinadora del CPI, así como para el general de la Asociación Cultural Norte Joven Mieres (NORJOMI).



Figuras 1 y 2. Mapa concejo de Mieres. Mapa casco urbano de Mieres. Fuente: Ilmo. Ayto. de Mieres.

La misión de nuestra entidad, NORJOMI, es la creación de valor para la sociedad, prestando servicios a la sociedad en orden a favorecer la inserción sociolaboral de jóvenes y otros colectivos en situación de riesgo de exclusión, y favorecer también el bienestar de las personas y la cohesión social. Con esta meta trabajamos proporcionando la gestión de servicios de voluntariado y servicios necesarios para desarrollar itinerarios de inserción sociolaboral personalizados a través de las actividades de: acogida, orientación, formación e inserción sociolaboral. La visión es ser un referente en todos los ámbitos donde estemos presentes, mediante la superación de nuestro nivel de excelencia, el enfoque de nuestros

servicios y el crecimiento profesional de nuestro equipo humano. Una entidad social comprometida con la sociedad, empleados, voluntarios y beneficiarios y admirada por su capacidad de crear valor e innovar para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales, con especial atención al acceso y/o mantenimiento del empleo de colectivos en situación de riesgo de exclusión. Los valores de la entidad son: orientación al beneficiario, vocación de servicio, flexibilidad, trabajo en equipo, integridad, seguridad, innovación, calidad, profesionalidad, igualdad y protección.



Foto 2. Antigua Estación de Renfe de Larga distancia, actual NORJOMI. Fuente: Archivo Municipal de Mieres.

La Asociación Cultural Norte Joven Mieres desarrolla un plan de intervención social que busca la integración de la persona a nivel personal, educativo y laboral. En la actualidad, para llevar a cabo esta intervención social desarrolla programas educativos, de orientación y de inserción laboral.

A través de los programas educativos, la entidad apoya el desarrollo de menores; niños, niñas y adolescentes, que se encuentran realizando los diferentes niveles de las enseñanzas regladas obligatorias; además desarrolla e imparte certificados de profesionalidad en las familias profesionales de Servicios a la Comunidad, Carpintería, Administración e Informática. Se preparan pruebas libres en competencias clave, acceso a ciclos formativos de Grado Medio y Graduado en Educación Secundaria. Se implementan formaciones para el aprendizaje del castellano, la alfabetización informativa, la igualdad, la salud, el medioambiental, la convivencia, las habilidades sociales y la orientación laboral.

A través de los programas de orientación, la entidad acoge a la comunidad y escucha sus demandas, implementa itinerarios individualizados de formación e inserción laboral, realiza orientación profesional, facilita el acceso a las ayudas sociales, realiza seguimiento del proceso de escolarización obligatoria, orienta en el ámbito de la formación no reglada, y apoya la búsqueda activa de empleo.

A través de los programas de inserción laboral y la agencia de colocación, se realiza prospección empresarial y visita al tejido empresarial, se implementa una bolsa de empleo y se desarrollan talleres de búsqueda activa de empleo además de seguimiento y acompañamiento durante el proceso de acceso a la formación práctica en empresa y al puesto de trabajo.

Para el desarrollo de nuestro plan de intervención social se cuenta con un equipo humano formado por profesionales del ámbito y voluntariado social.

2. GLOSARIO

Niña, Niño, Adolescente (NNA):

Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad (*Convención sobre los Derechos del Niño*)

Violencia infantil:

A los efectos de esta ley, se entiende por violencia toda acción, omisión o trato negligentes que priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar, que amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social, con independencia de su forma y medio de comisión, incluida la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la violencia digital. En cualquier caso, se entenderá por violencia el maltrato físico, psicológico o emocional, los castigos físicos, humillantes o denigrantes, el descuido o trato negligente, las amenazas, injurias y calumnias, la explotación, incluyendo la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución, el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso, la violencia de género, la mutilación genital, la trata de seres humanos con cualquier fin, el matrimonio forzado, el matrimonio infantil, el acceso no solicitado a pornografía, la extorsión sexual, la difusión pública de datos privados así como la presencia de cualquier comportamiento violento en su ámbito familiar. (*PROTEGEmos Educo, A Coruña, 2023*)

Tipos de violencia:

Para la definición de los diferentes tipos de violencia se coge de referencia la *Guía de buena práctica en la intervención social con la infancia, familias y adolescencia. Desprotección infantil. Manual de procedimiento de intervención ante situaciones de desprotección infantil para los servicios sociales de Asturias (Gobierno del Principado de Asturias, Consejería de Bienestar Social, Instituto Asturiano de Atención Social a la infancia, familias y adolescencia. 2008)*:

- **Violencia física:**

Maltrato físico: Cualquier acción no accidental por parte de los padres que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo. Cuando estas acciones de tipo no accidental provocan lesiones en el niño.

Negligencia física: Aquella situación en la que las necesidades físicas básicas del niño no son atendidas temporal o permanentemente por parte de las personas responsables del cuidado del niño.

- **Violencia psicológica:**

Maltrato emocional: Acción capaz de originar cuadros psicológicos-psiQUIÁTRICOS por afectar a sus necesidades según los diferentes estados evolutivos y características del niño.

Abandono emocional: Falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa...), expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño y la ausencia de iniciativa de interacción y contacto por parte de las personas responsables de su cuidado.

- **Abuso sexual:**

Contacto o interacción entre un menor y un adulto en la que el niño es utilizado para la obtención de estimulación sexual por parte del adulto. El abuso sexual puede ser también llevado a cabo por personas menores de 18 años cuando dichas personas son significativamente mayores que la víctima o están en una situación de poder o control sobre la misma.

- **Explotación comercial:**

Los padres o responsables del cuidado del niño le asignan con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos que exceden los límites de lo habitual, deberían ser

realizados por adultos, interfieren en las actividades y necesidades sociales/escolares o son asignados con un fin económico.

- **Acoso:**

Por lo general, el acoso puede identificarse a través de tres características: intención, repetición y poder. Un acosador tiene la intención de causar dolor, ya sea a través del daño físico o de palabras o comportamientos hirientes, y lo hace de manera repetida. Los niños tienen más probabilidades de ser víctimas de acoso físico, mientras que las niñas suelen sufrir acoso psicológico. Más que un incidente aislado, el acoso es un patrón de comportamiento. Los niños que acosan a otros suelen tener a un estatus social más alto o una posición de poder, es el caso de niños que son más grandes o fuertes o considerados “populares”.

Los niños más vulnerables se enfrentan a un riesgo mayor de ser víctimas de acoso. Normalmente, se trata de niños de comunidades marginadas o de familias pobres, niños con identidad de género distinta, con discapacidades, migrantes o refugiados. El acoso puede darse en persona o en línea. El ciberacoso suele producirse a través de las redes sociales, mensajes de texto, SMS, mensajería instantánea, correo electrónico o cualquier otra plataforma que utilicen los niños. Dado que los padres no siempre saben lo que hacen sus hijos en esas plataformas, puede resultar difícil identificar cuándo el niño tiene un problema. (UNICEF)

- **Ciberacoso:**

Ciberacoso es acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas. Por ejemplo:

- Difundir mentiras o publicar fotografías o videos vergonzosos de alguien en las redes sociales.
- Enviar mensajes, imágenes o videos hirientes, abusivos o amenazantes a través de plataformas de mensajería.
- Hacerse pasar por otra persona y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona o a través de cuentas falsas.

El acoso cara a cara y el ciberacoso ocurren juntos a menudo. Pero el ciberacoso deja una huella digital; es decir, un registro que puede servir de prueba para ayudar a detener el abuso. (UNICEF)

Protección infantil:

La protección infantil es la prevención y la respuesta a la explotación, el abuso, la negligencia, las prácticas nocivas y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes (NNA). Está integrada en la Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La protección infantil es universal: es para todos los NNA en todas partes, desde los países de ingresos bajos hasta los de ingresos altos (UNICEF)

Buen Trato:

Aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescente (LOPVI. Artículo 1. Objeto. p.13).

3. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA DE ASOCIACIÓN NORJOMI

Norjomi implementa su programa general de intervención social en base a un contexto y legislación que se enmarca dentro del buen trato y la protección a la infancia. Como marca la Ley 26/2015, todos los profesionales, tanto personal trabajador como personal voluntario de la entidad, tienen la obligatoriedad de incorporar a sus expedientes al inicio de la relación contractual y periódicamente el único certificado válido para trabajar con menores en España, el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. Asimismo, en la ficha de solicitud general de la entidad se incluye un apartado de protección de datos y registro del consentimiento por los padres/madres/tutores en caso de beneficiarios menores de edad. Cuando se realiza cualquier publicación o toma de fotos o imagen, siempre previamente los padres/madres/tutores de beneficiarios menores de edad deben de firmar el consentimiento informado de imagen. Y, en los diferentes grupos/cursos, se desarrollan de manera transversal actividades de sensibilización

en materia de protección a la infancia. Nuestra organización si cuenta con un protocolo general de Acoso de reciente muy reciente.

A pesar de todo ello, la actual LOPIVI presenta unas exigencias concretas, como es el Protocolo de Protección, que nuestra entidad contempla de manera parcial, siendo necesaria la implementación de manera integral de la normativa LOPIVI. Es por ello que se hace de especial importancia el desarrollo del presente documento.

La actual LOPIVI exige que todas las entidades sociales tengan un protocolo de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia en un margen máximo de tres años (25 junio 2024). Siendo este tema en la actualidad muy relevante y necesario para favorecer una intervención preventiva en materia de protección a la infancia, se espera poder iniciar todo el trabajo de desgrane de esta ley, así como leyes antecedentes y complementarias con el objetivo de tener una visión profunda de su implementación en el territorio nacional y adaptarla a la realidad de nuestra entidad social y de la redes de trabajo con menores, entre las que destaca de manera clara en nuestra organización la red CPI de Mieres.

Se detecta la necesidad de realizar e implementar un protocolo de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia tanto para nuestra entidad social NORJOMI, como para compartir y tener presente dentro de las redes de trabajo en las que participamos. Este protocolo se considera de especial necesidad a fin de poder disponer de un documento específico de actuación que guíe a los/as profesionales y permita una actuación objetiva que promueva un trato igualitario, integrador y protocolizado para cualquier niño, niña y adolescente independientemente del profesional y/o entidad en la que se encuentre.

La necesidad de esta implantación es fundamental en el marco del cumplimiento de la LOPIVI. Se crea un protocolo accesible a los profesionales y el conjunto de la comunidad educativa que de forma clara y concisa establezca unas bases generales de actuación y procedimientos de prevención de situaciones de violencia y ante cualquier situación de violencia detectada.

Ver Anexo I, referente de protección

4. ALCANCE

El impacto en nuestra organización y la mejora de la atención en el marco de la protección a la infancia es satisfactorio y positivo, dado que hasta el momento había inexistencia de un protocolo ajustado en el marco de la LOPIVI. El Protocolo actual supone una mejora en la calidad de atención a los niños, niñas y adolescentes que son beneficiarios de algunos de los programas que se desarrollan en la organización. Se mejoran, así, los recursos de los que disponen los profesionales de la red como el abanico de medidas existentes al amparo del buen hacer y protección a la infancia.

A nivel territorial también se produce un impacto positivo, informando a la red de mesas de infancia del municipio de la implementación de este protocolo en Norjomi, protocolo a disposición de los diferentes agentes, además de transmitir la necesidad de que esta normativa se implemente en los diferentes contextos de intervención social con menores, difundiendo la implantación de la ley en nuestra organización, transmitiendo la necesidad e importancia de su implementación en los diferentes contextos sociales del territorio, disponiendo tanto a nivel cualitativo como cuantitativo recursos de calidad y mejora a disposición del municipio que permiten potenciar la atención a la infancia con mayores garantías.

El alcance repercutirá directamente a los siguientes grupos de trabajo de nuestra organización:

- Integrantes de la Asociación Nortejoven.
- Equipo Directivo
- Equipo educativo y docentes: personal laboral, voluntarios y alumnado en prácticas.
- Alumnos/as – trabajadores y alumnos/as
- Beneficios/as de cualquiera de los proyectos que se implementan.
- Personal prestador de servicios externos.
- Usuarios atendidos en el centro y sus familias.

De forma indirecta, podrá tener alcance sobre otros agentes territoriales externos:

- Organizaciones que realizan un trabajo en red con nuestra asociación.
- Proveedores clave y otras empresas de servicios especiales con Norjomi.
- Otras personas relacionadas con la asociación, cuando tengan contacto con NNA, o bien acceso a información sobre los mismos:
 - Personas colaboradoras (familiares, socios de la asociación, etc.)
 - Periodistas u otras personas de los medios de comunicación.
 - Fotógrafos.
 - Personas en visita a proyectos, incluyendo cualquier acompañante de las mismas. (coordinadoras de zona, referentes del programa, empresas asociadas colaboradoras con programas, etc.)
- Participantes en mesas técnicas del Programa CaixaProInfancia.
- Participantes de mesas de entidades prestadoras del Programa CaixaProInfancia.
- Participantes de las mesas de seguimiento de los diferentes centros educativos dentro del Programa CaixaProInfancia.
- Ayuntamiento de Mieres.

Todas estas personas deberán asumir la obligación de respetar la presente política y las responsabilidades que con ella se derivan al incumplirlas. Esto debe expresarse formalmente a través de la firma de la correspondiente carta de compromiso. Firma que se recogerá con cada personal laboral, voluntario o de alumnado en prácticas que se dé de alta en nuestra entidad. Tanto como para las personas y entidades que se mencionaron previamente.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA

Los códigos de conducta son mecanismos de cumplimiento en los que se establecen una serie de reglas específicas para las personas integrantes que participan en las actividades de la Asociación Cultural Norte Joven Mieres. Su finalidad es contribuir a la correcta aplicación del presente Protocolo y consecución de los objetivos que se establecen en la dicho documento. La política de protección de la infancia trata de garantizar el bienestar de los niños y las niñas que participan en nuestras actividades. Nuestra entidad pretende que cualquier profesional o miembro de la comunidad educativa que colabore en dichas actividades desarrolle un comportamiento adecuado, de buen trato, hacia los niños y las niñas; a la vez que se puedan promocionar intervenciones de calidad incidiendo en la prevención de situaciones indeseables.

Por ello, se implanta un código de conducta de obligado cumplimiento para nuestros/as profesionales, personal voluntario y conjunto de la comunidad educativa.

Por tanto, las pautas que se recogen a continuación son de obligado cumplimiento para los grupos de alcance directo del protocolo en nuestra entidad.

Ver Anexo II, código de conducta de la entidad.

El incumplimiento del Código de Conducta será objeto de sanción, que será aplicada a todo el personal que autorice, apruebe o participe en infracciones de código o aquel empleado que intencionalmente no haya dado parte de las infracciones. La severidad de las sanciones estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

Es importante destacar que se aplicaran estas sanciones o medidas en el caso de que se trate de un incumplimiento o conducta inapropiada que no constituya un delito. En caso de producirse una falta leve se llamará la atención al implicado/a y en los delitos graves la sanción podrá ir desde el término de la relación laboral hasta la denuncia ante las autoridades encargadas. Si hablamos de un incumplimiento que conlleve comportamiento que constituyan un delito, se deberá denunciar a las instituciones competentes.

Si surgiera cualquier duda sobre el incumplimiento o la gravedad del código el delegado/a de Protección será el/la encargado/a de evaluar la situación y determinar si ha habido un incumplimiento y de otorgar la sanción pertinente. Las sanciones deberán ser impuestas conjuntamente con el nivel superior de quien haya cometido la falta.

ANEXO IV: Hoja de análisis y mitigación de riesgos.

Cabe destacar que los riesgos percibidos hasta el momento se mitigaron y el servicio, actividad o manejo de personal se puede desarrollar sin problemas.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

NORJOMI incorpora como objetivo en todos sus ámbitos de acción, programas, proyectos, campañas y actividades la garantía de integridad de las NNA en entornos seguros y protegidos.

El personal de NORJOMI lleva a cabo una evaluación sistemática de riesgos para la protección de las NNA en todos sus ámbitos de acción, y, especialmente, en los programas, proyectos, campañas o actividades en los que se tenga contacto con NNA. Consideramos que estos NNA pueden ser, bien participantes ellos mismos en las actividades, o bien encontrarse acompañando a las personas adultas participantes.

En nuestra entidad llevamos a cabo una identificación de riesgos, los analizamos y establecemos los pasos que se llevarán a cabo para mitigarlos.

En este proceso contaremos con la participación de las propias NNA en la medida de lo posible. Se llevará a cabo durante el diseño preliminar de los programas, proyectos, campañas o actividades y durante la fase de formulación de los mismos. Su seguimiento y actualización quedarán reflejados en los informes intermedios y finales de los propios programas, proyectos, campañas o actividades.

Esta evaluación dará lugar a las correspondientes estrategias de mitigación e implementación de cambios, indispensables para la prevención de la violencia y para la promoción de un ambiente seguro y una cultura del buen trato hacia las NNA participantes en los programas, proyectos, campañas y actividades de NORJOMI.

ANEXO V: ANÁLISIS DE RIESGOS INSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN NORJOMI

Para poder realizar una descripción de las necesidades detectadas se cuenta con una matriz DAFO general del plan estratégico de la entidad, que nos ayuda a tener una visión general de la entidad con sus debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Esta matriz se encuentra reflejada en el plan estratégico, ha sido recogida para el presente trabajo, no siendo diseño actual sino con anterioridad por el Equipo Directivo y con la aprobación de la Junta Directiva.

DEBILIDADES	AMENAZAS
- Falta de recursos propios/ dependencia de Subvenciones. - Sobrecarga de trabajo del equipo técnico que no tienen tiempo para investigar nuevos campos de actuación o mejoras de gestión - Diferente grado de compromiso e inestabilidad de los equipos de trabajo. - Necesidad continua de conocer nuevos talentos. - Partidas presupuestarias que no pueden ser asumidas a través de las fuentes de financiación actual.	- Falta de liquidez de los promotores o retraso de los pagos de las subvenciones a nuestra entidad pueden llevar a la entidad a asumir cargas financieras o dificultades con otros grupos de interés. - Reducción drástica de la financiación del SEPEPA en acciones conducentes a Certificaciones de Profesionalidad, una de nuestras principales fuentes de financiación: política económica de austeridad por parte de los gobiernos y recortes en prestaciones sociales. - Inestabilidad económica y subida de los precios de la luz y/o el combustible. - Legislación laboral cambiante, exigencias de la administración inasumibles en la relación contractual con los trabajadores: nueva reforma laboral con exigencias contractuales que no tienen en cuenta la contratación para el desarrollo subvencionado de programas específicos no prorrogables en el tiempo. - Recursos humanos insuficientes.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- Mantenimiento de equipos de trabajadores, con extensa experiencia. - Nuestra misión y colectivo beneficiario es compatible con las convocatorias a las que se acude. - Currículo de la entidad que evidencia experiencias de trabajo con colectivos de exclusión. - Metodología de trabajo con apoyo de protocolo de gestión.	- Nuevos gestores que puedan conocer nuestra labor y Técnicos de Administración satisfechos con la entidad. - Necesidad de atención de colectivos en especial dificultad. Aumento de la tasa de desempleo. - Creciente conciencia social de todo tipo de organizaciones y empresas para con la situación de colectivos de riesgo.
- El pequeño tamaño de la entidad permite cierta agilidad en la toma de decisiones y flexible a demandas de grupos de interés. - Buena gestión desde la entidad en diversos aspectos: coordinación de las entidades, información de las subvenciones, cumplimiento de los plazos de las Administraciones, iniciativas para acceder a más subvenciones públicas y privadas. - Reconocimientos externos: certificados de calidad y continuidad de las adjudicaciones de proyectos por parte de las entidades privadas. - Pertenencia a redes y organizaciones en todos los ámbitos territoriales: nacionales, autonómico y local. - Calidad e innovación, además de en la gestión en general en servicios de voluntariado. - Reuniones de coordinación interna y externa con otros, grupos y redes. - Mejora continua de instalaciones. - Grado de satisfacción del alumnado muy alto. - Programas de formación con un seguimiento por nuestra parte con apoyo de otros programas, gestión de prácticas y búsqueda de empleo. - Se cuenta con una red empresas relacionadas con los grupos de profesionalidad que impartimos, especialmente con la familia de la madera, que mantiene su colaboración continua con nosotros, tanto para prácticas como para inserción.	- La situación de desempleo es una oportunidad en sí misma para el cambio y por otro lado incentiva la demanda de nuestros servicios. - Escasa competencia en organizaciones de nuestro nivel que presten servicio de inserción y que tienen certificados en calidad en el desarrollo de itinerarios más voluntariado. - Programas y actividades por explotar: nuevas familias profesionales en las que podamos dar formación. - Recursos financieros potenciales menor dependientes de subvención pública. - Posibilidad de mejorar nuestra comunicación con nuestra presencia en redes sociales (Instagram, Facebook) - Margen de mejora de la imagen del centro. - Actualización de la web. - Desarrollo de nuevas herramientas de intervención mediante la innovación aplicable a las redes sociales. - Necesidad de las empresas de transmitir compromiso social.

DEBILIDADES	AMENAZAS
- La entidad no disponía de un protocolo de actuación a la infancia y adolescencia ante situaciones de violencia. - NORJOMI es una entidad de pequeño tamaño y ámbito autonómico que carece de un departamento específico en materia legal, siendo el equipo directo con el apoyo de los/as técnicos/as de los diferentes programas implantados, los encargados de planificar y elaborar los planes y políticas en materia de protección, salud, igualdad, prevención de acoso conciliación... - Conocimiento poco profundo de la LOPIVI por parte de los profesionales de nuestra entidad. - Gran diversidad de programas, profesionales y alumnado de diferentes edades, siendo muy poco representativo el porcentaje de menores de 18 años en los programas.	- La entidad no cuenta con partidas o líneas de ayuda específica para la creación e implementación de la LOPIVI, ni otros planes o políticas. - La sede de la entidad y las instalaciones antiguas son cedidas por RENFE, con un margen de remodelación pequeño, al tratarse de un edificio de interés cultural. - Ausencia de recursos económicos o líneas de ayuda para realizar remodelaciones u obras en nuestra sede.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
- La entidad cuenta con un equipo cualificado, implicado, con interés y capacidad para un correcto desarrollo de los programas y trabajos en equipo, lo que implica unos buenos resultados cuantitativos y cualitativos en los diferentes programas. - Entidad con experiencia previa en la creación e implementación de protocolos de intervención en materia de igualdad, salud medioambiental, prevención de acoso, conciliación... - Directiva organizacional comprometida con la protección a la infancia.	- Postgrado universitario Ramón Llull financiado por CaixaProInfancia gran oportunidad para poder poner en marcha el desarrollo elaborado d este protocolo, que permita la lectura y desarrollo detallando la infografía. - Pertenencia a la red de trabajo colaborativo en el marco del Programa CaixaProInfancia. - Diseño supra organizacional de sesiones de trabajo grupales para tutorizar y compartir experiencias en el proceso de realización de la política de protección a la infancia por parte de Fundación “Caixa” y Educo.

Adicionalmente, se hace necesario, para este protocolo, el desarrollo de una matriz DAFO específica de la política que queremos implementar en la entidad, generando una visión concreta del objeto de la finalidad de este documento. Esta matriz ha sido diseñada en equipo participando los diferentes profesionales de la entidad, tomando esta matriz como parte de un punto del día de una de las reuniones de entidad y, posteriormente, realizando diferentes propuestas desde los difrentes servicios y profesionales. Una vez compartida con todos los compañeros/as, se establece como definitiva la siguiente, teniendo en cuenta que es un documento vivo y cambiante.

7. GESTIÓN DEL PERSONAL

En la Asociación Cultural Norte Joven debe reflejar, a lo largo de todo el ciclo de gestión de recursos humanos, el compromiso que asume en la presente política de Protección y Buen Trato.

En los procesos de contratación:

- **Idoneidad:** La entidad incorporará a aquellas personas que mejor garanticen la protección y buen trato hacia los NNA con los que trabajamos, asegurando además que los criterios de selección incluyan y enfatizan la experiencia necesaria para aquellos puestos de trabajo que suponen contacto directo con NNA o bien acceso a su información personal. Estos procesos incluyen sólidos controles:
 - Verificación de la identidad.
 - Estudio de los diferentes curriculums que lleguen para cada oferta.
 - Entrevista laboral.
 - Petición de certificado negativo de delitos sexuales.

Por ello, como hemos detallado en el “Análisis de riesgos institucional de la asociación Norjomi”, vemos de gran importancia la realización de una entrevista personal previa a su contratación o admisión como persona voluntaria o en prácticas.

Debemos prestar atención a este criterio también a la hora de trabajar con diferentes agentes o técnicos en diferentes situaciones que puedan surgir a lo largo del tiempo. Por ejemplo, en salidas a eventos, actividades complementarias con programas y familias, cooperación entre proyectos, etc.

Planes de Formación del personal:

- Todos los involucrados incluidos en el alcance de esta política (ver apartado 3: Alcance) deben recibir formación sobre la misma. Formación que debe ir renovándose o refrescándose a lo largo del tiempo.
- Debe ser adaptada al grado de contacto con la niñez de cada uno de ellos.
- Debe ser operativa. Un documento activo que pueda modificarse o adaptarse según las necesidades del momento.
- Debe establecerse un plan de formaciones con:
 - Temáticas o necesidades de formación.

- Tiempos para la formación.
- Obligatoriedad de las mismas para ejercer determinados trabajos directos con niños y niñas.
- Establecer quien o quienes proporcionan la formación.
- Puede ser interna o externa.
- Elaboración de materiales adecuados para las mismas.
- Debe establecerse la periodicidad de las formaciones.

Todos los profesionales serán informados de este protocolo y sus medidas y deberán firmar el ANEXO III una vez se formaliza contrato o, para los antiguos trabajadores, una vez se apruebe el presente protocolo o se actualice.

Ver ANEXO III

8. RESPUESTA EN CASO DE PREOCUPACIÓN, SOSPECHA O INCIDENTE

Nuestra entidad, NORJOMI, responderá de manera adecuada a todas y cada una de las situaciones de desprotección, sospechas, denuncias y comunicaciones relacionadas con los derechos de los niños y niñas con los que trabajamos.

Todas las personas incluidas en el alcance de esta política (ver apartado 3 Alcance) tienen la responsabilidad y la obligación de informar al respecto si tienen motivos razonables para sospechar que una NNA está sufriendo un daño o se encuentra en riesgo de sufrirlo: cualquier preocupación, sospecha o incidente relativo a un comportamiento que contravenga la Política de Protección de la entidad. La notificación puede hacerse a través del siguiente correo electrónico protegemos@norjomi.es y debe notificarse dentro de las 24 horas siguientes a tener conocimiento de la situación, utilizando los procedimientos establecidos al respecto. Asimismo, la entidad, debe emitir una primera respuesta inicial dentro de las 72 h siguientes a la recepción de la notificación. Este correo es confidencial, único para dicha causa, recogándose todo en el mismo espacio y así logramos un canal específico de comunicación.

A dicho correo electrónico tendrán acceso dos personas de la Asociación Norjomi, que se comprometen a estar siempre alerta por si hubiera alguna demanda que atender. Deben ser dos los encargados de esta tarea por si en alguna supuesta situación de sospecha una única

persona encargada de visualizar el correo fuera también la aforada o implicada en dicha mala conducta.

Ninguna persona se verá perjudicada respecto a su relación contractual con NORJOMI por haber notificado preocupaciones, sospechas o incidentes, a menos que la debida investigación demuestre que existió mala fe en la notificación. De igual forma, si una persona decide conscientemente no informar sobre una preocupación, sospecha o incidente, puede ser objeto de medidas disciplinarias.

Todas las notificaciones son aceptadas y tomadas en serio.

Las preocupaciones, sospechas e incidentes pueden ser de los siguientes tipos:

- Observación directa de un caso de violencia hacia una NNA.
- Revelación o indicación, por parte de terceros, de un caso de violencia potencial hacia un NNA dentro o fuera de la entidad.
- Incumplimiento de la presente Política de Protección y Buen Trato o de sus procedimientos asociados por parte de alguna persona incluida en el alcance de esta política
- Conocimiento de procedimientos legales/judiciales relacionados con violencia contra NNA que hayan sido aplicados a alguna persona incluida en el alcance de esta política.

Existe dentro de la política de protección de nuestra entidad formato/s de reporte de incidencia que recogerá todos los elementos de la misma desde su inicio hasta su cierre. Esto permitirá tener una trazabilidad de la información. Dicha información será almacenada de manera adecuada y solamente tendrán acceso a ella las personas designadas como responsables de la gestión de los casos.

Añadiremos un flujograma con el proceso de definición del caso de manera visual. (ANEXO VI)

9. DIFUSIÓN

Los medios que NORJOMI usa de manera regular para el conocimiento y difusión de nuestra política:

- Página web
- Redes Sociales (Instagram y Facebook)
- Encuentros con agentes territoriales, como son las mesas del programa CaixaProinfancia o la Red de Voluntariado del Principado de Asturias

- En talleres de sensibilización anuales en los diferentes grupos/programas/cursos de la entidad

10. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Nuestra entidad en el marco de la política de infancia tiene un especial interés en dotarse de herramientas que sirvan para el seguimiento y evaluación de las acciones planteadas para la protección a infancia. Anualmente y dentro del plan operativo de la entidad en esta materia, dispondremos de una evaluación de los indicadores de cumplimiento por acción. Esta evaluación servirá para valorar cómo va el proceso en relación con la protección de la infancia y buen trato en la entidad.

Entendemos que el trabajo de protección y buen trato a la infancia es un proceso que está afectado por cambios externos e internos. Por ello, cada 4 años procederemos a un proceso de revisión de la política de protección infancia. Este proceso es estratégico y deberá contar con la participación de los diferentes estamentos colectivos de nuestra entidad para aportar aquellos elementos que deban insertarse en la Política.

Para finalizar la revisión y el seguimiento podremos tener en cuenta el informe de la evaluación de la política de protección infantil anual (ANEXO VII).

10. BIBLIOGRAFÍA

Barroso, B. S. (2022). La protección a la infancia y la adolescencia desde un punto de vista competencial: evolución y límites tras la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio. *Revista de Derecho Político*, (114), 149-176.

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311

de Murcia, M. G. (2022). Hacia la protección de las víctimas de violencia de género desde una perspectiva de derechos de infancia. *IgualdadES*, 4(6), 299-320.

Díaz, J., & Cívís, M. (2011). Redes Socioeducativas promotoras de capital social en la comunidad: un marco teórico de referencia. *Cultura y Educación*, 23(3), 415-429.

Díez Riaza, S. (2021). La tutela procesal de la violencia contra la infancia y la adolescencia: "Análisis de la repercusión de la LOPIVI en el desarrollo del proceso penal e

incidencia de la LOPIVI en la jurisdicción voluntaria y en la oposición a las resoluciones administración.

Educaweb. (2022). El abandono escolar temprano baja al 13,3%, el mínimo histórico. Boletín 690. Recuperado de: [<https://www.educaweb.com/noticia/2022/02/01/abandono-escolar-disminuye-2021-minimos-historicos-20818/>]

Educo. (2002). I Guía didáctica para la promoción del buen trato a la infancia y la adolescencia, y la protección de sus derechos. Abordaje desde el enfoque de la Educación para la Ciudadanía Global.

Educo. (2019). Política de protección y buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes. Recuperado de: [<https://educowebmedia.blob.core.windows.net/educowebmedia/educospain/media/docs/quienes-somos/transparencia/politicas/politica-buen-trato-2020.pdf>]

Educo. (2022). Activando el buen trato a la infancia en Andalucía.

Educo. (2022). La figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección en centros educativos.

Epe. (2023). Radiografía del maltrato infantil en España: la mitad son adolescentes y aumenta la gravedad. Epe. Recuperado de: [<https://www.epe.es/es/espana/20230425/radiografia-maltrato-infantil-espana-mitad-adolescentes-aumenta-gravedad-86463179#:~:text=El%20Registro%20Unificado%20de%20Maltrato,pandemia%20y%20cayeron%20las%20notificaciones.>]

España. Ley del Principado de Asturias 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor.

España. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Boletín Oficial del Estado, 17 de enero de 1996, núm. 15.

España. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

España. Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales

España. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, 5 de junio de 2021, núm. 134.

Federación Baloncesto Madrid. (2022). Protocolo para la protección de los menores frente a la violencia en las actividades deportivas de la F.B.M.

Formación PROTEGEmos. Educo y CaixaProinfancia. [Material no publicado].

García, T. F. T. (2021). Pérez Vallejo, Ana M^a.: Prevención y protección integral frente a la violencia infantil: un enfoque desde los derechos de niños, niñas y adolescentes, Tirant lo Blanch, Monografías, Valencia, 2021, 422 pp. Anuario de derecho civil, 74(4), 1432-1437.

Gisbert Pomata, M. (2021). Capítulo VI. La tutela procesal de la violencia contra la infancia y la adolescencia: Análisis de la incidencia de la LOPIVI sobre aspectos generales y requisitos e iniciación del proceso penal.

Jambrina L., Alejandro. (2018). Mieres, territorio en riesgo de pobreza. El Comercio. Recuperado de: [<https://www.elcomercio.es/asturias/cuencas/mieres-territorio-riesgo-pobreza-asturias-20180702111841-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>]

Martínez, Clara y Cabrera, Myriam. (2021). Guía sobre la Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. Cátedra de los derechos del niño, Comillas.

Martínez, Clara. Hoja de ruta para la implementación de la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). Unicef

Memoria de actividades. 2021. Norjomi. Recuperado de: [<https://norjomi.es/416-2/>]

Naciones Unidas. (1991). Convención sobre los derechos del niño (1a. ed., 1a. reimp.). Nueva York: Naciones Unidas.

Plan estratégico de Norjomi. [Material no publicado].

Protocolo y Caja de herramientas para iniciar el proceso de implementación de las exigencias derivadas de la LOPIVI y para seguir promoviendo una cultura de bienestar para los niños, niñas y adolescentes en el deporte organizado en Euskadi. Recuperado de: [https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/kirol_eskola_argitalpenak/es_def/adjuntos/INFORME_Caja-de-herramientas-para-iniciar-el-proceso-de-implementacion-bienestar_SEPT.pdf]

Save the Children (2022). Todo lo que deberías saber sobre la LOPIVI catálogo de formaciones en prevención y actuación frente a la violencia.

UNICEF (2021): Bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea en España.

UNICEF. Definición protección infantil. UNICEF. Recuperado de: <https://www.unicef.org/es/documents/estrategia-de-proteccion-de-la-infancia>

ANEXO I. REFERENTE DE PROTECCIÓN.

RESPONSABLE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA

ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES

Desde de la Asociación Cultural Norte Joven Mieres, cumpliendo con la normativa de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia nombra a la persona abajo detallada como responsable de Protección, cuyo objetivo es el de velar por el cumplimiento del Protocolo LOPIVI de la entidad.

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO DE CONTACTO	

Y para que así conste, se firma la presente en

Mieres, a de de 20.....

Fdo. Dirección NORJOMI

Fdo. Responsable de Protección

ANEXO II. CÓDIGO DE CONDUCTA

El/La abajo firmante D./Dña. _____; con DNI _____ y domicilio en _____ CP _____ población _____ provincia _____ con teléfono _____ y email _____

En el marco de la relación que le une con la Asociación Cultural Norte Joven Mieres, se adhiere, compromete y pone todo su apoyo para poner en práctica el cumplimiento del código de conducta de la política de protección y buen trato a la infancia y adolescencia.

Por tanto, las pautas que se recogen a continuación son de obligado cumplimiento en relación a los beneficiarios de las actividades de la Asociación.

CÓDIGO DE CONDUCTA
ME COMPROMETO Y DEBO:
- Tratar con respeto a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) - Proporcionar espacios protectores y seguros - Favorecer un buen trato a la infancia y adolescencia - Cumplir con la política y protocolo de protección a la infancia y adolescencia - Fomentar espacios de escucha a los NNA - Visibilizar, prevenir y sensibilizar en materia de buenos tratos a la infancia y adolescencia - Informar de cualquier preocupación, sospecha o situación visibilizada de violencia - Concebir a los niños y niñas como sujetos de derecho - Asumir el componente protector de nuestro rol como adulto. - Realizar su tarea de una manera responsable, sana, respetuosa, segura con los niños y las niñas. - Mejorar su formación y capacitación en materia de protección y derechos de la infancia. - Seguir las recomendaciones de la entidad en materia de protección. - En caso de detectar alguna conducta sospechosa comunicarlo por el canal establecido en el ámbito de protección. - Prestar apoyo cuando un niño/a solicita escucha y apoyo. No minusvalorar la situación. - Obligación de manejar adecuadamente la información confidencial en relación con niños, niñas y familias.

ME COMPROMETO Y NO DEBO:

- Ejercer ningún tipo de violencia sobre los NNA, entendiendo por violencia la definición completa que refleja la LOPIVI y recogida en este protocolo
- Discriminar a ningún niño, niña o adolescente por motivo alguno.
- Proferir algún tipo de insulto o amenaza verbal contra ningún niño, niña o adolescente.
- Maltratar a ningún niño, niña o adolescente.
- Realizar ningún intercambio físico o comunicativo inapropiados con niños y niñas. Verbales, físicos o sexuales.
- Entablar relaciones sexuales o sentimentales con chicos o chicas menores de edad.
- Realizar comentarios verbales o telemáticos inapropiados.
- Quedar en solitario con niños, niñas o adolescentes salvo en las ocasiones que están especialmente tasadas en la política.
- Compartir datos de contacto personales: teléfono, redes sociales, etc.
- Trasladar en transporte privado a niños, niñas y adolescentes salvo en las ocasiones tasadas en la política.
- Usar inapropiadamente las redes sociales.
- Intentar generar relaciones comerciales o mercantiles con menores de edad.
- Chantajear con cualquier tipo de información a niños, niñas y adolescentes.
- Tomar imágenes de menores de edad sin consentimiento escrito o de manera inadecuada.
- Realizar comentarios humillantes a niños o niñas delante del grupo o en privado.

En Mieres a ____ de _____ de ____

Firmado:

ANEXO III. COSENTIMIENTO INFORMADO LOPIVI NORJOMI

ACEPTACIÓN, CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO PROJOMI PROFESIONALES ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES

Desde de la Asociación Cultural Norte Joven Mieres, cumpliendo con la normativa de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el trabajador, trabajadora, voluntario o voluntaria abajo firmante, se compromete a velar y cumplir el Protocolo LOPIVI de la entidad.

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI	
En calidad de	☐ Trabajador/a ☐ Voluntario/a

Y para que así conste, se firma la presente en

Mieres, a de de 20.....

Fdo. Dirección NORJOMI

Fdo. El trabajador/a. Voluntario/a

ANEXO VI “Hoja de análisis y mitigación de riesgo”

OFICINAS CENTRALES						
DEPARTAMENTO/ÁMBITO	RIESGO	ACCION IMPLEMENTADA/PLANIFICADA	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLE	NIVEL RIESGO
Operaciones:	Uso datos de los niños y las niñas.	Generado, aplicado y activo un documento autorización.	100% familias lo firman	Documento archivado en oficinas.	Responsable de administración y servicios administrativos	Medio.
	Tipos y tratamiento de las imágenes.	Documento autorización.	100% familias lo firman	Documento archivado en cada programa.	Rsponsable del programa que organiza la actividad.	Medio
	Información recogida en reuniones iniciales o de seguimiento	Tener unas medidas determinadas para la recopilación de los datos personales y documentación autorizada.	100%	Documentación archivada tras cada reunión.	Coordinador y referente del programa.	Medio
	Desplazamientos de NNA	Documento autorización.	100% familias lo firman	Documento archivado en cada programa.	Responsable del programa que organiza la actividad.	Alto
Personal.	Intervención de los educadores, voluntarios, alumnado en prácticas, etc. Hacia los menores.	Formación en la política de protección, protocolos y actuaciones. Supervisión para unas buenas prácticas laborales – educativas.	100%	Supervisión y educación	Coordinador responsable	Medio
	Proveedores externos	Solicitar a la empresa externa protocolo de protección a la infancia. No podrán hacer su trabajo en presencia de NNA si no los acompaña personal educativo del centro.	100%	Supervisión	Coordinador responsable.	Medio
	Personal de servicios de la entidad	Las mismas medidas que las del equipo educativo. Mantener visibilidad en el espacio de tutoría. (Servicios logopedia) Solicitar a la empresa externa protocolo de protección a la infancia. (Servicio limpieza/ Servicio logopedia)	100%	Supervisión	Prestador y coordinador	Medio
	Relaciones entre iguales	Presencia de educadores o personal educativo en todos los	100%	Supervisión	Prestador y coordinador	Alto

		espacios en los que estén los menores.				
	Autorizaciones familiares para acciones.	Realizar documentación adecuada para explicar actividad y situación	100%	Documento que se archivara en el programa de la actividad realizada.	Coordinador responsable	Medio
	Uso de servicios	Respetar la privacidad de los menores. Mantener visibilidad en las zonas comunes de acceso al servicio. No estar un adulto a solas con menores en estos espacios. Los dispositivos con cámara, móviles, cámaras fotográficas, no podrán estar activos en este espacio	100% en los momentos de servicio se cumple la normativa	Supervisión	Coordinador responsable	Alto
	Tutorías individuales	Mantener visibilidad en el espacio de tutoría	100%	Supervisión	Coordinador responsable	Alto
Programas del centro	Acompañamiento en trasportes	Gestión interna: Informar siempre de los acompañamientos en el marco laboral o educativo y tener permiso desde dirección en relación al transporte público. No realizar acompañamientos en transporte privado de NNA. Gestión externa: Solicitar cumplimiento medidas Protección Infancia con empresas de transporte contratadas.	100%	Supervisión	Coordinador responsable	Medio
	Uso de teléfonos móviles	Generar ambientes seguros con el uso de los teléfonos móviles. Por norma general no se puede utilizar en el centro. Prohibir su uso si no se puede supervisar.	100%	Supervisión	Coordinador responsable	Alto
	Utilización de ordenadores	Revisar y trabajar educativamente en el uso de las NNTT, promoviendo un buen uso de los mismos. Supervisar que no se queden cuentas abiertas.	100%	Supervisión	Coordinador responsable	Medio
	Acogida y recogida de menores en los	Estar pendientes cuando llegan y cuando se van, controlando que las personas sean las	100%	Supervisión	Prestador responsable	Alto

	diferentes servicios	autorizadas y en condiciones óptimas para el menor.				
	Actividades internas	Velar porque los espacios y las condiciones sean adecuadas para impartir la actividad.	100%	Supervisión	Prestador responsable	Medio
	Actividades internas	Gestionar apoyo suficiente de personal para las actividades	100%	Supervisión	Coordinador responsable	Alto
	Actividades externas	Solicitar a la empresa externa protocolos de protección a la infancia. Acompañar a los menores.	100%	Supervisión	Coordinador/Prestador responsable	Alto
	Entornos familiares y relaciones	Derivación intervención educativa familiar, conociendo la realidad familiar de los menores con los que trabajamos	100%	Supervisión	Coordinador/Prestador responsable	Alto
	Fiestas Extraordinarias (abierto a las familias o al barrio)	Acompañar siempre a los NNA en espacios en las actividades programadas. Controlar personas participantes, supervisar y evaluar el respeto, actividades o normas básicas y tomar las medidas oportunas.	100%	Supervisión e intervención si se considerara preciso.	Coordinador responsable	Alto
	Discriminación por género	Observar y estar pendiente del comportamiento del grupo, fomentar el respeto a los/as demás e intervenir en situaciones de discriminación por género.	100%	Supervisión e intervención si se considerara preciso.	Coordinador o prestador del servicio.	Alta

ANEXO V: ANÁLISIS DE RIESGOS INSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN NORJOMI

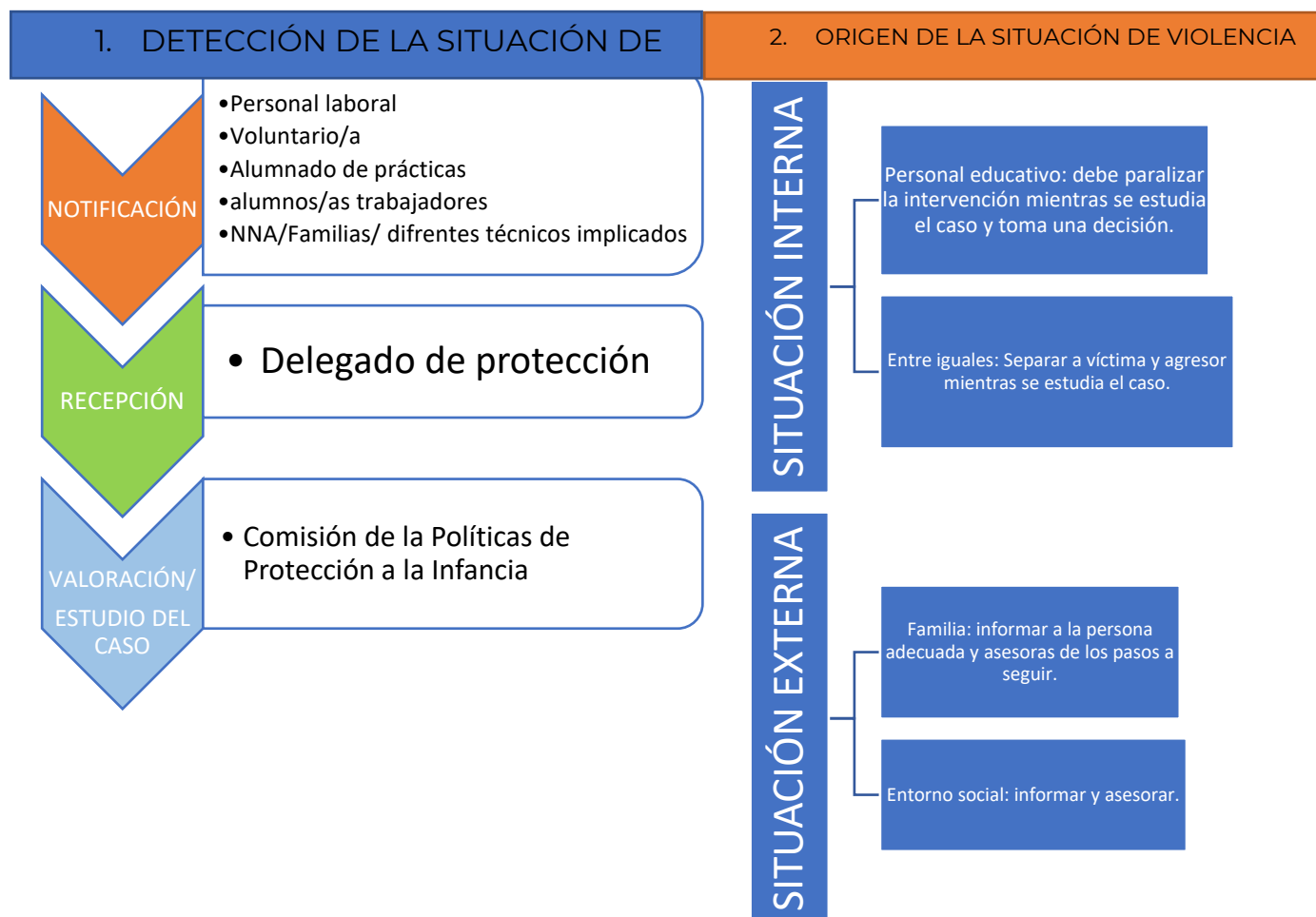
ÁMBITO	RIESGO	NIVEL RIESGO
PERSONAL	Cumplir con estándares de contratación: - Realizar una entrevista previa a su contratación o admisión como persona voluntaria o en prácticas. - Contar con el certificado negativo de delitos sexuales de todo el personal educativo que inicie intervención de cualquier tipo en Norjomi.	ALTO
	Comportamiento de personal laboral, voluntariado y alumnado en prácticas. Código de conducta. - Tener claras que tipo de conductas son aceptadas y cuáles no. Conocer y firmar el código de conducta. - Supervisión y control por parte del responsable de las RRHH de las buenas prácticas del personal. - Incluir toda la política en el Manual de Bienvenida del Centro. - Firma y compromiso del código de conducta por parte de todo el personal que realice cualquier intervención en Norjomi.	ALTO
	Disponer de planes de formación: - Realizar, con carácter interno, sesiones de formación para todo el personal de la entidad, donde todo el personal reciba la formación.	MEDIO
OPERACIONES	Canal de comunicación de la denuncia: - Disponer de un canal de comunicación para que cualquier persona pueda enviar su problemática o denuncia. (correo electrónico, teléfono, buzón de sugerencias)	ALTO

	- Se informará a todo el personal de los diferentes canales y formas de acción. - Dejar a más de una persona encargada de revisar estas llegadas de información.	
	Existencia de política: - Creación y puesta en práctica de la Política de Norjomi, generando un ambiente seguro y un espacio de protección para todos los NNA.	ALTO
	Respuesta adecuada a cada caso: - Creando un flujograma de Norjomi donde esté explicado nuestra manera de proceder para responder de forma adecuada ante cualquier situación.	ALTO
	Existencia de protocolos: - Generar protocolos y documentos para llevar a cabo las acciones pertinentes para abordar los determinados casos.	ALTO
	Relación con tercero y empresas externas: - Nuestra política será de aplicación para todas aquellas personas y entidades que colaboran con nosotros. Hacer que esta política llegue a sus manos es fundamental para garantizar el bienestar de los NNA.	ALTO
PROGRAMAS CENTRO	Análisis de todas las actividades: - Actividades internas: velando porque los espacios sean adecuados, formación adecuada para el personal responsable y gestión de apoyo de personal dependiendo de la actividad.	ALTO

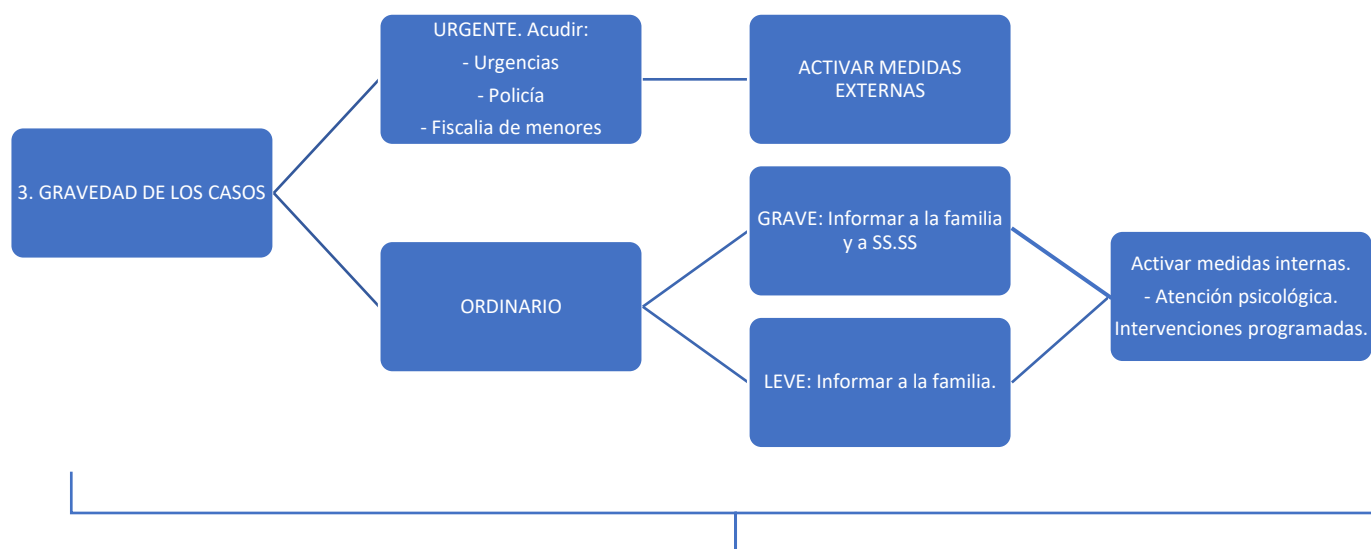
	- Actividades externas: solicitando protocolos de las empresas externas que participen con nosotros y realizando un acompañamiento personal de nuestro personal educativo en actividades externas. - Actividades extraordinarias abiertas a familias o al barrio: Acompañar siempre en los ambientes y espacios de las actividades programadas y controlar personas participantes y sus acciones. - Intervención de los educadores, voluntarios, alumnado en prácticas hacia los menores: siempre una presencia de educador en todos los espacios relacionados con los menores. Formación, información e intervención sobre situaciones de violencia y medidas impuestas por parte de la entidad para fomentar un buen ambiente. - Entornos familiares y relacionales: intervención educativa familiar, conociendo a la realidad familiar de los menores con los que trabajamos. Sesiones formativas. Activar protocolos correspondientes ante situaciones de desprotección a los NNA.	
	Análisis de todos los protocolos relacionados con las actividades: - Acogida y recogida de menores en el centro: estar pendientes de la llegada y la salida controlando que las personas sean las autorizadas y en condiciones óptimas. - Acompañamiento en transporte: informar siempre de los acompañamientos no institucionales y tener permiso desde dirección. Solicitar el cumplimiento de las medidas con la empresa contratada.	ALTO

	- Uso de servicios: respetar la privacidad de los/as menores. Tener visibilidad en los espacios de acceso. No estar un adulto a solas con los NNA en estos espacios. - Tutorías individuales: mantener visibilidad en el espacio de tutorías.	
	Análisis de todos los espacios de trabajo para los NNA en la entidad: - Uso de teléfonos móviles: debemos generar ambientes seguros, no se puede utilizar en el centro, controlar su uso en momentos de cambios de actividad o durante la propia actividad y no se puede utilizar sus cámaras en el centro. - Utilización de ordenadores: Supervisar y trabajar su uso de manera adecuada, supervisar que no se quedan cuentas personales abiertas y controlar la privacidad de los documentos que hacen o utilizan.	ALTO
	Manejo de datos e imágenes de niños y niñas: - Protección de datos e imagen: Documento legal firmado por menores y familia. Formación en cuanto a protocolo sobre toma de imágenes, uso personal en plataformas de la imagen de los menores, comunicación online con menores, coordinación con otras entidades o redes sociales.	ALTO

ANEXO VI FLUJOGRAMA



3. ORIGEN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA



Coordinación del caso con todos los agentes que intervienen

ANEXO VII: Informe de evaluación de la política de protección infantil.

Informe anual sobre implementación de la Política de Protección y Buen Trato de

Fecha:

Período:

1) Resumen de los principales avances realizados durante ese período (los principales avances de la

implementación del periodo señalado)

A. Política:

B. Personal:

C. Procedimientos:

D. Rendición de cuentas:

2) ¿Cuáles son los principales avances o buenas practicas percibidos/observados por el Comité a lo largo del período en relación con la aplicación de la política de protección y buen trato?
¿En qué área?

3) ¿Cómo evalúa el nivel de información y apropiación del personal?

4) ¿Cómo evalúa el nivel de información y apropiación de los niños, niñas y sus comunidades?
¿Por qué?

5) ¿Cuáles fueron los principales desafíos y cómo se enfrentaron, o podrían ser abordados?

6) Analiza las responsabilidades (quién) y los recursos (con qué) para la implementación según el plan operativo.

7) ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas del Comité en cuanto a la implementación?

8) ¿Cuántos casos se han comunicado? ¿Cuántos están resueltos?

9) ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas sobre gestión de casos? ¿Cómo se integrarán estos aprendizajes en los futuros procedimientos y procesos de gestión de casos?

10) ¿Ha identificado una buena práctica que le gustaría compartir?